



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0611/03/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0814

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de abril de 2025

RAUL MURILLO GRIJALVA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/79 de fecha 10 de Mayo de 2022 conforme a lo siguiente:

Deadie Delegation Date: At the Committee of the Committee	T						
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de	100 AMADE AND	Folio	Folio	Folio de	Folio de	Postf	
identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad	solicitados	inicial	final	imprenta	imprenta		
que ampara y Unidad de Medida				inicial	final		
FRACCIONES 6 Y 7 DEL LOTE A SUR, Ocampo,	5	1	5	28915760	28915764		
D-08-051-LOT-001/18, brazuelos, Pinus spp., (Pino), 50.000							
Metros cúbicos rollo							
FRACCIONES 6 Y 7 DEL LOTE A SUR, Ocampo,	6	1	6	28915765	28915770		
D-08-051-LOT-001/18, Leña, Quercus spp., (), 66.000 Metros							
cúbicos							
FRACCIONES 6 Y 7 DEL LOTE A SUR, Ocampo,	32	1	32	28915771	28915802		
D-08-051-LOT-001/18, madera en rollo diámetros gruesos,							
Pinus spp., (Pino), 479.000 Metros cúbicos rollo							
FRACCIONES 6 Y 7 DEL LOTE A SUR, Ocampo,	27	1	27	28915803	28915829		
D-08-051-LOT-001/18, madera en rollo diámetros gruesos,							
Quercus spp., (), 419.000 Metros cúbicos rollo							
FRACCIONES 6 Y 7 DEL LOTE A SUR, Ocampo,	24	1	24	28915830	28915853		
D-08-051-LOT-001/18, madera en rollo diámetros delgados,	1						
Pinus spp., (Pino), 363.000 Metros cúbicos rollo							
FRACCIONES 6 Y 7 DEL LOTE A SUR, Ocampo,	15	1	15	28915854	28915868		
D-08-051-LOT-001/18, madera en rollo diámetros delgados,							
Quercus spp., (), 226.000 Metros cúbicos rollo							

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe



2025 La Mujer Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tel:; www.gob.mx/semarnat







OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0611/03/25 Oficio N°: SG.LP.08-2025/0814

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de abril de 2025

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN

CHIHUAHUA

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHINUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente Oficina de Representación de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente

CONAFOR Chihuahua .- Presente

JRAM/SRU/RCD/gpe



